



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA  
CONTRATO: CAPS/24-01/005 CTA  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON VERIFICACION VEHICULAR AMBIENTAL DE UNIDADES VEHICULARES A DIESEL PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO CAPS/24-01/005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ELIAS RAFFUL VADILLO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “LA ALCALDÍA”, ASISTIDO POR EL C. ROLANDO CORONA URBINA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE, Y POR LA OTRA MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SIMITRIA ALBA LÓPEZ RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, “LA ALCALDÍA” Y “EL PROVEEDOR” SUSCRIBIERON UN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON VERIFICACION VEHICULAR AMBIENTAL DE UNIDADES VEHICULARES A DIESEL PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
2. EN LA DÉCIMA OCTAVA. – VIGENCIA DEL CONTRO SE ESTABLECE QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.
3. EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA TERMINACIÓN ANTICIPADA ESTABLECE QUE: “LAS PARTES” CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”.
4. CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, RECIBIO EL OFICIO AAO/DGAYF/DRMAYSG/CSGYCV/JUDCVyT/019/2024 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES, DONDE SOLICITA SE LLEVE A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EL CONTRATO CAPS/24-01/005, EN VIRTUD DE QUE EL OBJETO DEL CONTRATO YA QUEDÓ CUMPLIDO Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES YA NO REQUIERE DEL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON VERIFICACION VEHICULAR AMBIENTAL DE UNIDADES VEHICULARES A DIESEL PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

DECLARACIONES

I. “LAS PARTES” DECLARAN

I.1. QUE ESTÁN DE ACUERDO EN DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL CONTRATO CAPS/24-01/005 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON VERIFICACION VEHICULAR AMBIENTAL DE UNIDADES



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA  
CONTRATO: CAPS/24-01/005 CTA  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

VEHICULARES A DIESEL PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES MEDIANTE EL OFICIO AAO/DGAYF/DRMAYSG/CSGYCV/JUDCVyT/019/2024 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.

I.2. "LA ALCALDÍA" REQUIERE EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, AL CONTRATO CAPS/24-01/005 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.3. "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.3, I.4, II.1, II.2, II.3 Y II.4 ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/24-01/005.

I.4. QUE SU TITULAR JAVIER JOAQUÍN LÓPEZ CASARÍN, FUE ELECTO POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDE EN ÁLVARO OBREGÓN, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2024, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN TOMÓ PROTESTA DEL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DE 2024, ANTE LA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17, 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.5. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/24-01/005.

I.6. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/24-01/005 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS.

I.7. QUE EN ESTE ACTO ACUERDAN NO OBJETARSE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL CON LA QUE SE OSTENTAN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

I.8. MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA NO EXISTE DOLO, ERROR, LESIÓN NI MALA FE Y LO CELEBRAN CON SU LIBRE VOLUNTAD DE OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE.

EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, RECIBIO EL OFICIO AAO/DGAYF/DRMAYSG/CSGYCV/JUDCVyT/019/2024 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES, DONDE SOLICITA SE LLEVE A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO CAPS/24-01/005, EN VIRTUD DE QUE



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA  
CONTRATO: CAPS/24-01/005 CTA  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

EL OBJETO DEL CONTRATO YA QUEDÓ CUMPLIDO Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES YA NO REQUIERE DEL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON VERIFICACION VEHICULAR AMBIENTAL DE UNIDADES VEHICULARES A DIESEL PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

SEGUNDA. "LA ALCALDÍA" DECLARA QUE NO EXISTE DEUDA ALGUNA CON "EL PROVEEDOR" DEBIDO A QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA INSTALACIÓN REQUERIDOS NO SE LLEVARON A CABO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DA POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL CONTRATO DE COMÚN ACUERDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.

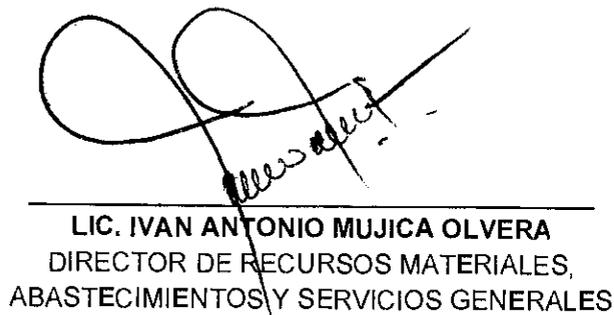
"LA ALCALDÍA"

"EL PROVEEDOR"

  
ELIAS RAFFUL VADILLO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
SIMITRÍA ALBA LÓPEZ RAMÍREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

  
LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA REQUIRENTE  
  
C. ROLANDO CORONA URBINA  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CAPS/24-01/005 CTA CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. de C.V. EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA  
CONTRATO: CAPS/24-01/005 CTA  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

MAMV

